

04/10/2022 16:05:29 PM

## ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

### FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	03/11/2022
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	12/10/2022
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	17/11/2022

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280520122000015
Fecha de presentación	05/10/2022
Nombre del solicitante:	Investigación Documental 1
Sujeto Obligado:	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de González
Información solicitada:	<p>Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7° fracción V y artículo 17° fracción V, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y los artículos 23° fracción V, 133, 134, 136, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 149, 150 151, 152, 153, 154 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, así como en conformidad con el Criterio 3/13, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se solicita lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Marca y modelo de los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro del estado de Tamaulipas derivado del financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022.</li> <li>2. Ficha técnica de los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro del estado de Tamaulipas derivado de su financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022.</li> <li>3. De los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro del estado de Tamaulipas derivado de un financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda, ¿cuál es su garantía y vida útil?</li> <li>4. Base de datos en archivo editable de Excel de los Programas Operativos Anuales generales del estado de Tamaulipas para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.</li> <li>5. Base de datos en archivo editable de Excel de los Programas Operativos Anuales generales de los municipios del estado de Tamaulipas para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.</li> <li>6. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de los proyectos de estado de Tamaulipas en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.</li> <li>7. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de la inversión del estado de Tamaulipas en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.</li> <li>8. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de la inversión del estado de Tamaulipas en cuanto a calentadores solares de agua para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.</li> <li>9. Base de datos que contenga el nombre de las poblaciones atendidas derivado de los programas del estado de Tamaulipas en materia de calentadores solares de agua para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.</li> </ol>